

Las huellas pragmatistas en *Los usos de la argumentación*

The pragmatic traces in *The Uses of Argument*

Federico E. López

Departamento de Filosofía, Universidad Nacional de La Plata, CONICET,
Buenos Aires, Argentina
federico.e.lopez@gmail.com

Recibido: 10-09-2011 **Aceptado:** 20-07-2012

Resumen: El libro publicado por Stephen Toulmin en 1958, que lleva por título *Los usos de la argumentación*, es considerado como uno de los pilares del resurgimiento de la Teoría de la argumentación en el siglo XX. Si bien los estudios sobre dicho libro y, en general, sobre la posición de su autor son numerosos, hay un aspecto de su obra que permanece aún poco analizado, a saber, su vínculo con las ideas del filósofo pragmatista John Dewey. Este vínculo resulta problemático habida cuenta de que, si bien las referencias a Dewey en el conjunto de la obra de Toulmin son numerosas y a menudo elogiosas, en particular las referencias al filósofo pragmatista en *Los usos de la argumentación* son escasas y de tono crítico, pese a que, como se mostrará en este trabajo, puede sostenerse que la posición de Toulmin en dicha obra no sólo incorpora, como suele reconocerse, una perspectiva pragmática sino también una pragmatista.

Palabras clave: John Dewey, Stephen Toulmin, argumentación, pragmatismo, pragmática.

Abstract: It is well known that the book published by Stephen Toulmin in 1958, with the title *The uses of argument*, is one of the cornerstones of the resurgence of Argumentation Theory in the 20th century. Although it is true that research into that book and its author is extensive, there is an aspect of his work which has not been thoroughly studied: his relation to the ideas of the pragmatist philosopher John Dewey. This relation is problematic since in Toulmin's work there are several references to Dewey, but in *The uses of Argument* the references are scarce and negative. In spite of that, this paper will show that Toulmin's argumentation theory can be said to incorporate a pragmatist perspective, and not just a pragmatic perspective as is commonly recognized.

Keywords: John Dewey, Stephen Toulmin, argumentation, pragmatism, pragmatic.

1. Introducción

El libro publicado por Stephen Toulmin en 1958, que lleva por título *Los usos de la argumentación* (en adelante LUA), ha sido considerado como uno de los pilares del resurgimiento del interés por la reflexión teórica sobre la argumentación en el siglo XX. Si bien los estudios sobre dicho libro y, en general, sobre la posición de su autor son numerosos,¹ hay un aspecto de su obra que permanece aún poco analizado y que será objeto de análisis en este trabajo. Se trata de su vínculo con las ideas del filósofo pragmatista John Dewey (1858-1952). Este vínculo resulta problemático habida cuenta de que, si bien las referencias a Dewey en el conjunto de la obra de Toulmin son numerosas y a menudo elogiosas, en particular las referencias al filósofo pragmatista en LUA son escasas y de tono crítico, pese a que, como se mostrará en este trabajo, puede sostenerse que la teoría de la argumentación de Toulmin no sólo incorpora, como suele reconocerse, una perspectiva pragmática sino también una pragmatista. En efecto, si bien se reconoce que la obra de Toulmin incorpora una perspectiva pragmática (Bermejo Luque, 2007), tal señalamiento desatiende la perspectiva pragmatista allí incorporada e incluso ha venido acompañada con la negación explícita de la presencia de esta última (Santibáñez, 2010).

Este intento de analizar, por decirlo de un modo más general, el vínculo entre la argumentación y su estudio, de un lado, y el pragmatismo del otro, resulta relevante por dos razones. En primer lugar se trata de un asunto poco estudiado, pese a que el resurgimiento mismo de la teoría de la argumentación ha estado ligado de algún modo a la figura de Dewey e incluso al pragmatismo en general. En efecto, tal ligazón se advierte claramente en los dos intereses que van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans (1996, p. 51) señalan como impulsores de dicho resurgimiento. En lo que hace al interés práctico, más bien de carácter pedagógico, el surgimiento de cursos y estudios sobre lo que suele llamarse “pensamiento crítico” encuentra un fuerte impulso en la idea deweyana, desarrollada en *How We Think*², de pensamiento reflexivo, aun cuando la reintroducción de cursos de retó-

¹ Hitchcock y Verheij (2006); Marafioti y Santibáñez (2010).

² El texto fue publicado originalmente en 1910 y reimpresso con considerables modificaciones en 1933.

rica y oratoria tiene, también en Estados Unidos, una historia previa. En efecto, y como mencionan Simon y Walsh, editoras de las obras completas de Dewey, “La publicación inicial de *How we Think* ha revolucionado la teoría educativa americana al presentar un enfoque práctico de los procesos de pensamiento para los estudiantes en los cursos elementales de lógica” (lw.8.387).³ Incluso, prosiguen Simon y Walsh, en *How We Think* Dewey se aleja del “tratamiento teórico formalista de la lógica” (lw.8.387). Por otro lado, el resurgimiento de un interés teórico por la argumentación ha estado signado por una pretensión semejante a la que impulsó a Dewey y a los pragmatistas clásicos: el intento, característico del pragmatismo, de construir una concepción de la racionalidad que supere los estrechos márgenes a los que la exigencia fundacionista de certeza y necesidad la había confinado. Como sostiene Brandom (2011, pp. 35 y ss.) puede pensarse al pragmatismo clásico americano como una segunda *ilustración*, que confía en la razón como herramienta de transformación, pero en una razón pensada no ya desde el paradigma newtoniano de leyes necesarias y universales sino desde el modelo de las explicaciones darwinianas y estadísticas cuya modalidad no es ya la de la certeza y la necesidad, sino la de lo posible y lo contingente. Este alejamiento de la modalidad de lo necesario, hacia la modalidad de lo plausible, lo probable y lo contingente, está también presente en los dos textos que suelen considerarse como fundacionales de la teoría de la argumentación en el siglo XX, a saber, *La nueva Retórica* de Chaïm Perelman y Lucie Olbrechts-Tyteca y *Los usos de la argumentación* de Toulmin.⁴

La segunda razón que motiva este análisis es la siguiente. Los pragmatistas se han esforzado por llevar adelante una reconstrucción de las ideas de conocimiento y racionalidad que dejara atrás definitivamente el fundacionismo. La estrategia principal adoptada por los pragmatistas para llevar a buen puerto tal tarea ha sido la de reconstruir los conceptos clásicos de la

³ Las citas de Dewey, como es usual, se harán siguiendo la edición electrónica de las obras completas de Dewey que figura en las Referencias Bibliográficas. Así, “lw.” refiere a *The Later Works of John Dewey*, seguido por el número del volumen y luego el de las páginas. Las traducciones son del autor salvo en el caso de que se trate de obras editadas en español en cuyo caso se consignará en nota al pie la página de la traducción.

⁴ Además de estos autores, pueden mencionarse a Rupert Crawshay-Williams y a Arne Naess como impulsores de este resurgimiento. Para una presentación sucinta de sus ideas véase van Eemeren, Grootendorst and Snoeck Henkemans (1996, cap. 3).

filosofía sobre la base de una nueva concepción de la experiencia entendida como una forma de inter-acción o trans-acción entre el organismo humano y su medio. Se trata, como señala Brandom (2011, pp. 5-9), de una *nueva* forma de naturalismo.⁵ Especialmente en la obra de John Dewey, esta estrategia resulta omnipresente y lo llevó a intentar reconstruir, sobre la base de tal concepto de experiencia, todas las disciplinas filosóficas. Dewey ha escrito obras sobre ética, estética, metafísica, teoría del conocimiento e incluso política en las que el concepto de experiencia y la pretensión de reconstrucción ocupan un lugar fundamental. Sin embargo, y al menos a primera vista, no encontramos en la obra de Dewey un intento por estudiar el fenómeno de la argumentación tomando esta estrategia como guía, esto es, no encontramos una teoría *pragmatista* de la argumentación. Lo que sí se encuentra en la obra de Dewey es una *lógica* entendida como teoría de la investigación que parece, en principio, descuidar la cuestión de la *argumentación* y de los cánones y criterios a los que la misma se debería ajustar, al menos si entendemos por argumentación el intento de dar razones que *justifiquen* nuestras opiniones y creencias. La lógica de Dewey, tal como encuentra su expresión más acabada en el libro *Lógica: teoría de la investigación* de 1938, parece consistir, y así fue mayoritariamente interpretada,⁶ en un estudio del método científico.

En este contexto, el presente trabajo se propone echar luz sobre las relaciones entre el pragmatismo, como corriente o escuela filosófica y el fenómeno y el estudio de la argumentación. Para ello, en primer lugar, será necesario aclarar la relación entre lo que llamaremos una perspectiva filosófica pragmática y el pragmatismo, habida cuenta de cierta confusión al respecto que tiende a ocultar las conexiones entre la teoría de la argumentación y el pragmatismo. Sin embargo, aunque se señalarán algunos de los aspectos más destacados del pragmatismo, no se intentará ofrecer una caracterización unívoca del mismo. Tal tarea requeriría un estudio in-

⁵ Para una caracterización del naturalismo y de su centralidad para el pragmatismo clásico véase, además del escrito de Brandom mencionado, Bernstein (1971, Cap. 2) y Bernstein, (2010, especialmente p. 20 y ss.) y la Introducción de Nagel a la *Lógica* de Dewey (1w.12. ix-xxvii).

⁶ Así, por ejemplo, Esteban (2006) afirma que "*Lógica* significa para Dewey *teoría de la investigación*, algo comparable a una filosofía o metodología general de la ciencia y no a una moderna lógica matemática." (p. 43, n90.)

dependiente, entre otras cosas porque hay muchas diferencias y críticas mutuas entre los pensadores que suelen considerarse como las figuras más destacadas del pragmatismo clásico, algunos de los cuales, como es el caso de Peirce y Dewey, han rechazado en diferentes ocasiones el uso del término *pragmatismo* como etiqueta adecuada para referirse a sus ideas. Pese a ello, en la actualidad es común la utilización de la expresión *pragmatismo clásico* para referirse a las ideas de los padres fundadores del pragmatismo entre quienes podemos contar, además de los recién mencionados, a W. James, a G. H. Mead y a C. I. Lewis. En este sentido, y tal como es tomado en este trabajo, el término “pragmatismo” refiere a esa corriente de pensamiento filosófico, originada en los Estados Unidos en el último cuarto del siglo XIX y que encuentra su expresión más acabada en las obras de los pensadores antes mencionados.⁷ En particular, el análisis se centrará en las obras de John Dewey, como representante del pragmatismo clásico de un lado, y de Stephen Toulmin, del otro, con el objetivo de mostrar hasta qué punto la propuesta de este último puede considerarse como una continuación del programa filosófico del primero. Para lograr tal objetivo, en primer lugar analizaremos y compararemos los programas de reforma de la lógica propuestos por los mencionados autores para examinar, luego, las referencias del propio Toulmin a Dewey. Tales referencias nos permitirán, a su turno, precisar en qué sentido el programa de Toulmin incorpora elementos de la versión deweyana del pragmatismo.

2. Toulmin y Dewey, entre pragmática y pragmatismo

El vínculo entre el pragmatismo y la teoría de la argumentación, como mencionamos, ha sido poco estudiado.⁸ Sin embargo, tal vínculo resulta, en alguna medida, reconocido por algunos autores cuyos aportes para la reflexión sobre la argumentación han sido muy importantes. Por una par-

⁷ Para una historia del movimiento pragmatista americano véase el ya clásico estudio de Menand (2002).

⁸ Una de las pocas excepciones es un artículo de Ratner (1992). En este artículo, Ratner argumenta que la posición naturalista o pragmatista respecto de las matemáticas y de la lógica desarrollada por Dewey ha tenido, en autores como Lakatos, Putnam, Kitcher y Toulmin, una notable continuidad.

te, Perelman ha mencionado su admiración por Peirce, el padre del pragmatismo.⁹ Más aun, la idea de *auditorio universal* contenida en *La nueva Retórica* y la idea de *comunidad indefinida de investigación* desarrollada por Peirce resultan, como lo ha señalado K. O. Apel, muy próximas. Por otro lado, las referencias a Dewey en el resto de la obra de Toulmin, es decir excluyendo LUA, son numerosas e incluso Toulmin ha escrito, en 1984, una introducción muy elogiosa a una de las principales obras de Dewey, a saber *The Quest for Certainty*. Por su parte, y para citar un ejemplo más actual, Johnson (2000) ha reconocido la influencia que sobre su enfoque ha ejercido Dewey.

Esta relación parece ser tenida en cuenta por Bitonte y Matienzo (2010) quienes dan por descontado que “el proyecto de Toulmin se inscribe en la línea trazada por dos referentes del pragmatismo de gran influencia en Estados Unidos, Charles. S. Peirce y Ludwig Wittgenstein” (p. 61). Ahora bien, dejando a un lado la cuestión acerca de si puede considerarse que Wittgenstein es un pragmatista, lo cierto es que Toulmin se refiere muy poco a Peirce¹⁰ y cuando habla del pragmatismo suele mencionar a Dewey. Aquella afirmación parece más bien un juicio retrospectivo, que depende de la asimilación de las consideraciones pragmáticas de Wittgenstein con las ideas del padre del pragmatismo y que asocia el proyecto toulminiano más con la pragmática que con el pragmatismo americano propiamente dicho. En ese sentido, por ejemplo, Bermejo Luque afirma que la pragmática es la seña distintiva de la teoría de la argumentación. Desde su punto de vista, “*el origen de la disciplina que hoy denominamos teoría de la argumentación está estrechamente vinculado al desarrollo de una perspectiva pragmática sobre un fenómeno, la argumentación (...)*” (2007, p. 42). Por su parte, Santibáñez acepta la posición de Bermejo Luque, y agrega, luego de recordar atinadamente que cuando Toulmin cita a Dewey, en LUA, lo hace para distanciarse de la posición del pragmatista, que “*en un sentido extendido Toulmin es un pragmático, porque es parte de un movimiento centrado en lo práctico, pero en un sentido acotado, y más importante, no lo es porque no considera que la verdad esté determinada por lo útil y lo exitoso.*” (2010, p. 196). Así, prosigue Santibáñez, “*Si divorciamos,*

⁹ Véase van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans, (1996, p. 95, n8).

¹⁰ De hecho, en LUA no hay referencias a Peirce.

definitivamente, lo que es el pragmatismo (americano) con lo que es la pragmática, entonces Toulmin en Los usos de la argumentación sería un pragmático” (pp. 196-197). Nos encontramos, en estas referencias, con sentidos diversos de los términos “pragmático” y “pragmatismo”, que crean una cierta confusión sobre la que intentaremos, a continuación, echar luz.

Siguiendo a Naishtat (2004, p. 75), podemos establecer una primera distinción entre dimensión y perspectiva pragmáticas. Por *dimensión* pragmática se entiende uno de los aspectos del lenguaje que pueden ser investigados, y que hace referencia al hablante o usuario de ese lenguaje. Así entendida, la dimensión pragmática puede pensarse como aquel aspecto del lenguaje, o como aquella parte de su estudio, que se vincula con el contexto de uso. Por otro lado, la idea de *perspectiva*, hace referencia a un *punto de vista filosófico* sobre el lenguaje. Este punto de vista filosófico que, de acuerdo con Naishtat, habría sido inaugurado fundamentalmente por el segundo Wittgenstein y desarrollado por Austin y Searle, contendría como una de sus ideas principales aquella que sostiene que todo intento de reconstrucción formal (reducida a las dimensiones semántica y/o sintáctica) del lenguaje resulta limitado, y constituye en verdad sólo una aproximación insuficiente a las *prácticas* lingüísticas. Una perspectiva pragmática en filosofía es, entonces, aquella de acuerdo con la cual todo análisis del lenguaje debe ser un análisis de las *prácticas* lingüísticas, esto es, un estudio del lenguaje en su contexto de *uso*. Así, asumir una perspectiva pragmática implica asumir como una idea filosóficamente relevante la idea de que el lenguaje es también una forma de acción, una *práctica*. Con el lenguaje, o tal vez sea mejor decir *en* el lenguaje, hacemos cosas, e incluso eso que hacemos es bastante más amplio que el mero constatar o describir.

Ahora bien, esta perspectiva pragmática de ningún modo es ajena a la perspectiva de Dewey. Acaso la muestra más cabal de la incorporación de una perspectiva pragmática en su pensamiento se encuentre en el capítulo V de *Experience and Nature*, texto publicado por primera vez en 1925 y que es considerado como una de sus obras fundamentales. Allí, Dewey sostiene una serie de ideas acerca del lenguaje que anticipa muchas de las tesis que serán luego desarrolladas por los pioneros de la perspectiva pragmática antes mencionados.¹¹ Así, por ejemplo, en la segunda edición del libro, hecha

¹¹ Por ejemplo, Dewey (lw.8.162) rechaza la idea de que todas las proposiciones que

en 1929, Dewey cierra el capítulo sobre “Naturaleza, comunicación y significación” con una cita de Malinowski que, desde su punto de vista, afirma con mucha fuerza y mucha claridad las siguientes ideas que Dewey hace suyas: 1. el lenguaje es un modo de acción; 2. para entender el lenguaje hay que restablecer el contexto social completo, puesto que es lo único que puede dotar al lenguaje de significado; 3. el uso descriptivo o constataativo del lenguaje es una función derivada y no la que expresa su naturaleza. (lw.1.160-161). Esta clara incorporación de una perspectiva pragmática sobre el lenguaje al interior de la perspectiva de Dewey, lejos de ser sorpresiva, resulta profundamente coherente con, e incluso parece ser una aplicación de, algunas de las ideas y presupuestos metodológicos que impregnan la totalidad de la obra de Dewey. Como se mencionó anteriormente, Dewey es un naturalista. Tal naturalismo encuentra su máxima expresión en lo que Dewey mismo llama el principio de continuidad. Tal principio postula que hay una continuidad entre las actividades biológicas y aquellas involucradas en la investigación y el pensamiento reflexivo. Esta continuidad, en palabras de Dewey, “*excluye, por un lado, la ruptura completa y, por otro, la mera repetición de identidades; excluye la reducción de lo superior a lo inferior no menos que la existencia de hiatos completos*” (lw.12.30).¹² Esto implica que toda facultad o capacidad humana es un modo de conducta forjado por el animal humano en su continua interacción con el ambiente. Así, el lenguaje es un producto de la comunicación, entendida como una forma de interacción entre los seres humanos en y con su entorno. Este principio de continuidad implica también, como señala Nagel (lw.12.xi), un principio de análisis contextual de acuerdo con el cual la distinción entre proceso y producto es tal que ninguno puede ser entendido con independencia del otro. En este sentido, el significado y el lenguaje mismos no pueden ser en-

toman parte en la investigación sean meramente declarativas de lo que “existe o subsiste con anterioridad a ellas” e insiste en la idea de que toda investigación involucra juicios prácticos que no se limitan a enunciar lo que sucede sino que constituyen verdaderas herramientas en su modificación. Asimismo, Dewey (lw.1.132-162) afirma la prioridad de la conversación con los demás por sobre el soliloquio privado, afirmando con ello ideas muy próximas a la conocida tesis wittgensteiniana sobre la imposibilidad del lenguaje privado. Para una comparación entre Dewey y Wittgenstein véase el prólogo de Hilary Putnam a Goodman (1983).

¹² Traducción de José Gaos. Dewey (1952, p. 37).

tendidos sin tener presente el proceso mediante el cual cobran existencia. En términos generales, el lenguaje debe analizarse teniendo en cuenta el contexto comunicativo, la *comunidad* en la que encuentra lugar. De este modo, resulta claro que la perspectiva pragmática antes explicitada no sólo está presente en la obra de Dewey sino que incluso resulta profundamente coherente con los aspectos centrales de la filosofía del pragmatista antes mencionados.

Que la obra de Toulmin incorpora una perspectiva pragmática es algo que, como vimos, está fuera de discusión. El título mismo de su primer libro sobre argumentación es ya una clara señal de ello, así como también su insistencia en la importancia de la evaluación *práctica* de los argumentos y la noción misma de campo. Más aun, la idea de Toulmin de que las ambiciones formalistas de la lógica tuvieron como contrapartida el abandono del problema práctico acerca de la evaluación de argumentos, y su consiguiente intento por recuperar tal problema, pueden entenderse como un llamado a (re)introducir consideraciones pragmáticas en el estudio de la argumentación. Ahora bien, es claro que la mera presencia en dicha obra de una perspectiva pragmática en el sentido antes explicitado no convierte a su autor en un pragmatista, aunque acaso constituya un indicio de ello. No obstante, y como se argumentará en la sección siguiente, los programas de reforma de la lógica propuestos por Dewey y por Toulmin exhiben algunos significativos puntos de encuentro.

Antes de realizar esta comparación resulta oportuno decir algo más acerca del sentido del término “pragmatismo”. Como se mencionó anteriormente, Santibáñez afirma que Toulmin no es un pragmatista, en el sentido acotado del término. Tal caracterización es tomada por Santibáñez de Brandom (2005).¹³ Es importante señalar, sin embargo, que la caracterización de la perspectiva pragmatista con una concepción de la verdad como utilidad resulta demasiado estrecha aun cuando pueda hallar cierto apoyo en los escritos de los pragmatistas clásicos. Por nuestra parte, no seguiremos a Brandom en ello. La razón radica en que, por un lado, como lo explicita Putnam (2005) en su crítica a Brandom (2005), hay muchos elementos para cuestionar que los pragmatistas hayan sostenido una tal

¹³ Reimpreso también en Brandom (2011, cap. 2).

teoría de la verdad.¹⁴ Por otro lado, el concepto amplio de pragmatismo, tal como es presentado por Brandom (2005), queda ligado más bien a la pragmática y refiere a una posición en filosofía contemporánea que incluye a autores como Heidegger y Wittgenstein, entre otros, y no a un punto de vista propio de los pragmatistas clásicos americanos, entre los que contamos a Dewey, cuya proximidad con la propuesta Toulmin es objeto de análisis en este trabajo. Brandom (2011, Introducción y cap. 1) ofrece también una visión del pragmatismo clásico americano más amplia, de acuerdo con la cual la teoría de la verdad como utilidad sería sólo una estrategia de los pragmatistas para cumplir con un programa más amplio, que incluye la ya mencionada versión pragmatista del naturalismo junto con la nueva concepción de la razón *ilustrada* antes referida. En la sección siguiente se explicitarán entonces, algunos puntos de contacto entre el programa de Toulmin y la versión deweyana del pragmatismo americano clásico.

3. Toulmin y Dewey, una comparación programática

Resulta oportuno recordar que en el momento de la publicación de *LUA* Toulmin no creía estar sentando las bases para el desarrollo de una nueva disciplina llamada teoría de la argumentación. Antes bien, el libro de Toulmin se presenta como un intento por reformar la lógica misma, motivado por el abandono, por parte de la lógica formal, de una de sus legítimas pretensiones. Según señala nuestro autor, la lógica, desde el momento mismo de su fundación en los trabajos de Aristóteles llevaba consigo una doble pretensión, a saber, la de *ser una ciencia* y la de *decir algo acerca del modo en que los hombres establecen sus conclusiones*. De acuerdo con Toulmin, la lógica se volvió una disciplina formal para satisfacer su pretensión de constituirse en ciencia, abandonando con ello la pretensión de decirnos algo acerca del modo en que los seres humanos, en sus vidas y sus prácticas, establecen sus conclusiones.¹⁵ Frente a esto Toulmin propo-

¹⁴ Para una crítica de la interpretación habitual de la concepción pragmatista de la verdad véase, además del texto recién mencionado de Putnam (2005), Faerna, (1996, pp. 134-151).

¹⁵ Esta afirmación de Toulmin, se vuelve cuestionable, a la luz de los desarrollos de las lógicas derrotables y condicionales, que pretenden modelar algunos aspectos del razonamiento de sentido común. Al respecto véase Palau (2003).

ne un programa filosófico que permita reorganizar la lógica para satisfacer ambas pretensiones. En este contexto, de acuerdo con Toulmin, resulta fundamental considerar la cuestión de la “*evaluación práctica de los argumentos*” (2007, p. 18) o “*la evaluación crítica de argumentos reales*” (2007, p. 19). En otros términos se trata de reformular la pregunta acerca de la relación entre la lógica como disciplina y aquello que está por fuera de ella pero que, se supone, forma de algún modo su objeto de estudio, esto es, la argumentación. En palabras de Toulmin se trata de reformular la pregunta acerca de “*cómo se aplican éstos [los descubrimientos de la lógica] en la práctica, y qué relaciones tienen con los cánones y los métodos que se usan cuando, en la vida diaria, evaluamos la validez, la fuerza y el carácter concluyente de los argumentos*” (2007, pp. 17-18).

En la conclusión de su libro, Toulmin explicita tres principios que, en caso de que su crítica a la lógica resulte adecuada, deberían adoptarse como ejes para su reorganización. En primer lugar sostiene la necesidad de generar un *acercamiento* entre la lógica y la epistemología. Esta necesidad se explica como sigue: si la epistemología se aleja de las cuestiones más propiamente psicológicas que se había planteado en la modernidad y si, por otro lado, la lógica deja de tener a la matemática pura como su modelo y como canon del razonar, resulta claro que, en palabras de Toulmin, “(...) *el objeto apropiado de ambas es el estudio de las estructuras de nuestra argumentación en campos diferentes y la explicación clara de la naturaleza de los valores y defectos típicos de cada clase de argumento.*” (2007, p. 321). El segundo de los principios es el que resalta la importancia del método comparativo, esto es, la importancia de comparar los argumentos de los distintos campos, de modo tal que pueda advertirse cuáles son los aspectos que varían de un campo a otro y cuáles son los que no. Lo fundamental respecto de este segundo principio es que nos recuerda que los criterios que permiten determinar la validez de los argumentos son dependientes de los campos, y con ello nos alerta frente a la extrapolación ilegítima de criterios de validez de un campo a otro. El tercer principio sostiene la necesidad de reintroducir consideraciones históricas, empíricas y antropológicas en el estudio de la argumentación. Si pretendemos que la lógica nos diga algo acerca de las formas reales de argumentación, deberá asumir un punto de partida declaradamente empírico. También habrá que incorporar una dimensión histórica, que nos permita ver de qué modo las maneras de argu-

mentar y los estándares mismos de relevancia y prueba han cambiado a lo largo de la historia de los diferentes campos.

Estos aspectos de la propuesta de Toulmin resultan sorprendentemente próximos a los lineamientos que Dewey había trazado en sus investigaciones lógicas, que toman su forma más acabada en su obra de 1938 titulada *Lógica: teoría de la investigación*. El título mismo de la obra es una señal clara del vínculo entre lógica y epistemología. De acuerdo con Dewey, “conocimiento” es el nombre con que nos referimos al producto de la investigación. Por otro lado, la lógica, en tanto estudio de los principios y normas de la inferencia y del razonamiento, debe proceder analizando precisamente las formas lógicas, para decirlo en términos de Dewey, tal como se originan y se usan en la investigación. El término “investigación” tiene, en el uso de Dewey, un gran alcance, y cubre no sólo los casos propios de la investigación científica, sino también todo caso de conducta inteligente y de pensamiento reflexivo. Así, si bien Dewey señala las importantes diferencias entre la investigación científica y, por así decirlo, la investigación de sentido común o pensamiento reflexivo, argumenta que ellas exhiben una pauta, patrón o estructura común, cuyo estudio compete al lógico. Por otro lado, desarrolla una concepción de los principios o formas lógicas de acuerdo con la cual tales principios son resultado de la investigación; son un subproducto suyo que, debido a las consecuencias que conllevan para la investigación misma, adquieren un carácter *normativo*. Como resulta evidente, esta concepción de los principios lógicos -de las formas de inferir y razonar que ocurren en la investigación- los coloca claramente bajo la lupa del estudio empírico y en la historia, en tanto y en cuanto abre la necesidad de estudiar las formas en que de hecho infieren y razonan quienes investigan, y la posibilidad de estudiar sus cambios a lo largo del tiempo. Nótese que se trata de un llamamiento, similar al de Toulmin, a reformular la pregunta por la relación entre la lógica y aquello que está por fuera suyo pero que constituye su objeto de análisis, a saber, la investigación entendida como forma de la acción que, en tanto que tal, resulta accesible al estudio empírico. Se trata de que los lógicos formulen sus hipótesis y principios viendo de qué modo se desarrolla de hecho la práctica de la investigación.

Este carácter empírico es central en la versión deweyana del pragmatismo. Resulta sugerente que este aspecto del pragmatismo deweyano sea precisamente el que Johnson (2000) reivindica como una forma de dar

respuesta al problema de la brecha entre la lógica como teoría de la argumentación y la práctica. Como señala Johnson, para Dewey un método de filosofar empírico, aquel por el que el pragmatista abogó, tiene que ser capaz de usar aquello que produce, i. e., sus teorías y conceptos, como un camino que lleve de vuelta a algo en la experiencia primaria, esto es, a las cosas de la experiencia ordinaria. Esto constituye un verdadero test para determinar el valor de una teoría cualquiera. Así, una buena filosofía, de acuerdo con Dewey (Iw.1.40), es aquella que, al volver sobre las cosas de la vida ordinaria, las ilumina, las hace más comprensibles y significativas e incluso aquella que sirve como una herramienta en su mejoramiento. De acuerdo con Dewey “*El asunto importante es que los filósofos han negado que la experiencia común es capaz de desarrollar desde dentro métodos que aseguren su dirección y creen estándares inherentes de juicio y valoración*” (Iw 1.41)

Así, y como señala Johnson, “*Dewey parece sugerir que podríamos generar, desde nuestra experiencia de argumentación y desde la reflexión sobre ella, los necesarios estándares y valores para su evaluación.*” (2000, p. 367; traducción del autor). En este sentido, prosigue Johnson, la lógica informal puede ser vista como intento por seguir la dirección señalada por tal “*enfoque empírico.*” En sus palabras: “*Una manera de entender la significación de la lógica informal es verla como un intento de satisfacer el test de Dewey, desarrollando una teoría más aplicable a la experiencia de la vida ordinaria y que busca iluminar más que despreciar tal esfera*” (2000, p. 367; traducción del autor).

Así, como queda de manifiesto, los lineamientos primero y tercero de la propuesta de Toulmin encuentran una clara expresión en la lógica de Dewey. En lo que hace al segundo de dichos lineamientos, la cuestión resulta más problemática. Mientras la posición de Toulmin parece francamente coherente con una posición pluralista en lógica, de acuerdo con la cual en diversos contextos pueden valer diversos principios lógicos, en el caso de Dewey las cosas no resultan tan sencillas. Para poner un ejemplo, mientras que desde el punto de vista del pluralismo lógico puede sostenerse que hay ciertos contextos en que el principio clásico de no contradicción no se satisface, Dewey afirma explícitamente que tal principio formula un principio ideal de la investigación, i. e., de *toda* investigación. No obstante ello, es importante recuperar aquí un concepto usado por Dewey y que ocupa un

lugar central en su lógica, a saber, el concepto de *situación*. Leemos en la *Lógica* que “*La investigación consiste en la transformación controlada o dirigida de una situación indeterminada en otra donde las distinciones y relaciones que la integran resultan lo bastante determinadas como para convertir los elementos de la situación original en un todo unificado*” (Iw.12.108).¹⁶ Aunque no analizaremos detenidamente aquí el concepto de situación, resulta pertinente mencionar que para Dewey la situación es siempre una situación única y que la investigación o el pensamiento reflexivo es un modo de conducta que reacciona, por así decirlo, frente a una situación que se presenta como indeterminada o problemática. Además, el tipo de respuesta que resulte adecuado dependerá de cómo sea la situación misma y de cómo estén relacionados sus diversos componentes. En otros términos la investigación es dependiente del contexto. Nos encontramos así con que, por un lado, hay principios lógicos que rigen para toda investigación mientras que, por otro lado, la investigación es contexto-dependiente. Acaso no resulte errado afirmar que nos encontramos aquí con un señalamiento similar al de Toulmin respecto de la existencia de aspectos de la argumentación o la investigación que son dependientes de los campos y de otros invariables. Por otro lado cabe mencionar que, en tanto que esos principios de los que habla Dewey tienen un carácter ideal, no resulta exigible para toda investigación en todo contexto que se adecue efectivamente a ellos. Si lo que hemos argumentado es correcto, resulta que las posiciones de Toulmin y Dewey respecto de esta cuestión son convergentes aun cuando puedan divergir respecto de cuáles son los elementos invariables respecto al campo.

Podemos afirmar, para concluir esta sección, que el programa de reorganización de la lógica de Toulmin resulta claramente compatible con el programa deweyano de reforma de la lógica. Incluso podríamos afirmar que aquél resulta una nueva versión de éste. No obstante ello, y como mencionamos antes, Toulmin mismo, al menos en LUA, no parecía pensar lo mismo, e incluso toma una clara distancia entre su propuesta y la de Dewey. Habida cuenta de esto, pasaremos en la próxima sección a analizar la recepción de la lógica de Dewey en la obra de Toulmin.

¹⁶ La traducción corresponde a la versión castellana de la lógica de Gaos.

4. Toulmin lector de Dewey

Que Toulmin conoce la obra de Dewey e incluso que esta ha tenido un gran impacto en él, es algo que queda fuera de discusión. Pueden encontrarse referencias a Dewey a lo largo de toda la obra de Toulmin, incluso, aunque escasas, en su *The Place of Reason in Ethics* de 1950. Por el contrario, en el libro de Toulmin de 1990, *Cosmópolis*, pueden encontrarse varias referencias al filósofo pragmatista e incluso puede verse a la obra misma, al menos en parte, como una discusión con la interpretación deweyana de la filosofía moderna. Dado el tema de este trabajo, es importante señalar que Toulmin se ha referido explícitamente también a la obra lógica de Dewey, e incluso en términos claramente elogiosos. Así, por ejemplo, en uno de sus escritos Toulmin (2006) comienza con unas palabras de gratitud hacia Dewey. Afirma que el libro de Dewey *Essays in Experimental Logic*, a pesar del desdén con que fue tomado por sus colegas británicos, tiene muchos méritos: “*Mucho antes que la mayoría de nosotros, [Dewey] vio la necesidad de considerar cómo el razonamiento entra, no sólo en la vida técnica, sino también en la cotidiana, de tal modo que las maneras en que nos expresamos y –más importante– las actividades en que nos expresamos, preparan el escenario sin el cual los juicios de solidez y aceptabilidad nunca podrían ser formulados o puestos a trabajar*” (2006, p. 25; traducción del autor).

De esta manera, vemos que Toulmin parece reconocer en Dewey, al menos en parte, los lineamientos programáticos para el estudio de la argumentación antes explicitados. En efecto, encontramos ese mismo reconocimiento y de un modo mucho más elaborado en la introducción al libro de Dewey *The Quest for Certainty* que Toulmin escribió en 1984. En este escrito, que constituye una clara reivindicación de Dewey como uno de los grandes filósofos del siglo XX, a la par de Heidegger y Wittgenstein, Toulmin señala lo que a su juicio son las dos grandes movidas o avances contenidos en la obra de Dewey, vista esta desde el punto de vista de la historia de la filosofía. Se trata de una “movida” (o tal vez podríamos decir un giro), escéptica y una “movida” o giro hacia el estudio del razonamiento práctico. Al hablar de escepticismo, Toulmin se refiere a pensadores como Pirrón y Sexto Empírico, cuyas críticas estaban dirigidas al ideal platónico de conocimiento (*episteme*) y cuyos seguidores en la historia de la filosofía se habrían centrado, una vez rechazado aquel ideal, en la diferencia entre

opiniones bien fundadas y opiniones sin sustento (y no ya entre *doxa* y *episteme*). Así, de acuerdo con Toulmin, este escepticismo avanza hacia el estudio de la retórica o del razonamiento práctico.

Nótese que estos dos pasos o movidas que describe Toulmin son precisamente aquellos que él mismo había bosquejado en LUA. Más aun, son estos dos movimientos, primero hacia el escepticismo, y luego, como consecuencia suya, hacia el estudio del razonamiento práctico, los que atribuye a las obras de Dewey, *La búsqueda de la certeza* y *Ensayos en Lógica Experimental*, respectivamente. Esta última obra, afirma Toulmin complementa, con su teoría sobre el razonamiento (*reasoning*), el estudio sobre el pensamiento (*thinking*) (conocimiento) llevado a cabo en la primera. Así, “*El escéptico en Dewey rechaza todo modelo a priori sobre el conocimiento, [...]; mientras el pragmatista en él encuentra la materia primera para la teoría del conocimiento en las prácticas reales de razonamiento de los pensadores humanos.*” (1984, p. 8; traducción del autor). Es interesante señalar que de acuerdo con Toulmin esta mitad-pragmatista de Dewey lo lleva a ubicarse en la tradición de los sucesores de los *Tópicos* de Aristóteles. Como es sabido, en más de una oportunidad se ha señalado que LUA pertenecen a esa misma tradición, aun cuando, y en palabras del propio Toulmin, sea ese un vínculo que él mismo no haya vislumbrado sino hasta algunos años después de publicar su libro (2006, p. 26). Nótese que Toulmin considera como el aspecto específicamente pragmatista de Dewey, aquél que lo lleva a analizar las prácticas reales de razonamiento como material de análisis para la teoría del conocimiento, en la misma dirección señalada, según vimos por Johnson (2000).

Hasta aquí resulta muy claro, entonces, que el programa de investigación sobre el conocimiento y el razonamiento que Toulmin atribuye a Dewey es el mismo, o al menos uno muy similar, al que él mismo había bosquejado en 1958. No obstante ello, en LUA, encontramos que Toulmin reconstruye una serie de maneras de entender la lógica, una de las cuales atribuye a Dewey, y se distancia luego de todas ellas proponiendo la idea de hacer de la lógica jurisprudencia generalizada. Así, de acuerdo con Toulmin, la lógica deweyana sería algo así como una sociología que estudia “*los hábitos y prácticas desarrollados en el curso de la evolución social*” (2007, p. 20). Estos hábitos de inferencia, prosigue Toulmin, comenzarían siendo mera costumbre, pero con su desarrollo se convertirían

en “obligatorios”. La tarea de este sociólogo lógico sería estudiar, así, no todos los hábitos de inferencia, sino sólo aquellos que resultan apropiados o racionales. Un poco más adelante, señala que la posición de Dewey tiene un mérito: recuerda que si, por ejemplo, queremos estudiar la lógica de la física, debemos tener en cuenta la estructura de los argumentos empleados por aquellos que hacen física. De acuerdo con Toulmin, ello da plausibilidad a la idea de Dewey acerca del modo en que las inferencias habituales llegan a ser forzosas. Pero, prosigue, “*no puede ser sólo la costumbre lo que dé validez y respaldo a la forma de un argumento, o el lógico habría de aguardar para realizar su tarea a los resultados de la investigación de los antropólogos*” (2007, p. 22).

Aunque no podemos extendernos en ello, cabe mencionar que, desde el punto de vista de Dewey, no es la mera costumbre lo que da carácter normativo a un hábito de inferencia, sino más bien los rendimientos, las consecuencias que acarrea para la investigación. En otros términos, hay razones por las cuales un hábito de inferencia adquiere carácter normativo, razones que van más allá de la mera costumbre. Así, por ejemplo, en *How We Think* afirma que algunas maneras de pensar “*son mejores que otras y se pueden enunciar las razones por las cuales son mejores.*” (lw.8.113). Un hábito de inferencia adquiere un carácter normativo si resiste el peso de ulteriores investigaciones y se abandona, no simplemente cuando produce conclusiones que luego se muestran erróneas, sino cuando se advierte que hemos llegado a conclusiones erróneas en virtud de esos hábitos. Así, en el transcurso de la investigación “*Se hallaron métodos de investigación de tal condición que la persistencia en ellos no sólo aportaba conclusiones que resistían el peso de investigaciones ulteriores sino que tendían a ser auto-correctivos. Se trataba de métodos que mejoraban en y por el uso*” (lw.12.14).¹⁷ De acuerdo con Dewey, así como los procedimientos y métodos de la industria son creados y/o mejorados en el curso mismo de su desarrollo, así también, los hábitos de inferencia son generados y corregidos en el curso de la investigación, y en esta capacidad de resistencia y de auto-corrección radica la razón en virtud de la cual *adquieren* carácter normativo.

Por otro lado, resulta sorprendente que Toulmin señale como uno de los problemas de esta propuesta que el lógico deba esperar a los resultados

¹⁷ Traducción de Imaz, en Dewey (1950, p. 18).

de la investigación de los antropólogos, habida cuenta de que la inclusión de consideraciones históricas y antropológicas es uno de los principios para la reorganización de la lógica formulados por él mismo en la conclusión de su libro. Esta tensión acaso obligue a repensar esos pasajes en los que Toulmin reconstruye y critica la posición de Dewey. En dichos pasajes, Toulmin reconstruye de modo secuencial cuatro posiciones acerca del tipo de ciencia que se supone que es la lógica, y a partir de las limitaciones de cada una construye la siguiente. Así, podría pensarse que las críticas a Dewey no son realizadas desde el punto de vista de Toulmin sino de la visión matemática o incluso técnica de la lógica, que a su turno Toulmin rechaza oponiéndoles su modelo jurisprudencial. Sin embargo, aunque no podamos tomar de un modo literal las críticas a Dewey contenidas en la introducción a LUA, con todo resulta inobjetable que lejos de reivindicar la propuesta de Dewey, Toulmin ofrece una propia que se opone también a aquella.

A pesar de esta distancia, como vimos, con posterioridad a la publicación de LUA Toulmin parece reconocer que el programa que él mismo se había propuesto se dirigía en la misma dirección que el de Dewey. Incluso es posible encontrar en la obra de éste último pasajes que contienen distinciones muy próximas a algunas de las contenidas en LUA. Por ejemplo, en la sección 2 del primer capítulo de *How We Think* Dewey distingue tres componentes básicos de lo que llama pensamiento reflexivo. El pensamiento reflexivo es aquel en que una cosa es sugerida o inferida a partir de otra, pero de modo tal que el pensamiento se detiene en analizar hasta qué punto aquello a partir de lo cual inferimos resulta una garantía de aquello que es inferido. Así, nos encontramos con aquello que es inferido, con aquello a partir de lo cual inferimos (fundamentos, hechos, *grounds*) y con la conexión entre ellos. Sin que se establezca una verdadera conexión entre el fundamento y lo inferido no estamos en presencia del pensamiento reflexivo sino de una mera sugerencia. El pensamiento reflexivo comienza, de hecho, cuando se indaga qué es lo que hace que una cosa sea el fundamento de otra, esto es, cuando se trata de ver “*qué garantías hay de que los datos existentes señalen realmente la idea sugerida, de modo tal que justifique la aceptación de esta última*” (Iw.8.119). Aun cuando esta descripción del pensamiento reflexivo tenga algunas diferencias relevantes con la idea de argumento analizada por Toulmin, que explicitaremos en la sección siguiente, la proximidad con la distinción entre fundamentos o

datos y garantía o ley de pasaje, resulta clara. Incluso los términos *grounds* y *warrants* son usados en dicho capítulo.

5. Investigación y argumentación

Como se mencionó en la introducción de este trabajo, no se encuentra en la obra de Dewey algo claramente equiparable a una teoría de la argumentación en un sentido actual. A pesar de ello, hemos argumentado que la teoría de la argumentación de Toulmin recupera y desarrolla diferentes aspectos de la propuesta de reforma de la lógica de Dewey. Como hemos visto, Toulmin reconoce en la necesidad estudiar la práctica real de la argumentación o, para decirlo en términos de Dewey, los hábitos de inferencia o el pensamiento reflexivo, el componente específicamente pragmatista en Dewey. Además, el rechazo a la idea de que un enfoque exclusivamente formal pueda dar cuenta del fenómeno de la argumentación o del pensamiento reflexivo está presente en ambos autores. De este modo resulta que la teoría de la argumentación de Toulmin podría entenderse como un modo renovado de llevar a cabo el programa deweyano de reforma de la lógica, es decir, como una teoría pragmatista de la argumentación. Sin embargo aquí puede surgir la siguiente objeción: el concepto de argumentación, tal como se entiende en Toulmin, y en gran parte de la teoría de la argumentación contemporánea, supone un medio lingüístico y tiene además un sentido retrospectivo, de acuerdo con el cual la argumentación es el intento de justificar o dar razones que avalen nuestras afirmaciones. A diferencia de ello, la idea deweyana de pensamiento reflexivo, en tanto que idea relevante para la lógica, parece asociarse más bien a una posición psicologista previa, por así decirlo, al giro lingüístico de la filosofía del siglo XX. Por otro lado, el concepto de investigación parece tener un alcance mucho mayor al de argumentación. “Investigación” suele referir a esa actividad o proceso mediante el cual obtenemos o producimos conocimiento. Para usar una vieja distinción, mientras la idea de argumentación parece circunscribirse al así llamado contexto de justificación, la idea de investigación, e incluso de la de pensamiento reflexivo, parece estar más bien vinculada con el contexto de descubrimiento. Si estas objeciones son correctas, la teoría de la argumentación de Toulmin constituiría una severa corrección, antes que una

continuación, de la lógica de Dewey.

Para responder a estas objeciones es preciso tener en cuenta, en primer lugar, que lo que Dewey llama pensamiento reflexivo o investigación es una forma de acción. Es decir, el pensamiento reflexivo, al igual que la investigación, no es algo que ocurre simplemente en las mentes de los seres humanos, sino que es una forma de interacción entre el animal humano y su ambiente, generada y modificada en el curso de la vida misma. Mientras que “pensamiento reflexivo” es el nombre que Dewey usa para referirse a esa forma de conducta tal como se da en la vida cotidiana, el término “investigación” se asocia principalmente con la actividad científica. En otros términos, “pensamiento reflexivo” es el nombre mediante el cual nos referimos a la investigación de sentido común. La investigación y el pensamiento reflexivo, en tanto que formas humanas de interacción, suponen el lenguaje. A su vez, el lenguaje no se limita a ser el vehículo de expresión de un significado, sino que lo crea. En palabras de Dewey: *“Una vez que tienen un nombre llevan los acontecimientos una vida independiente y doble. Además de su existencia original quedan sujetos a una experimentación ideal: sus significaciones pueden someterse a infinitas combinaciones y nuevas disposiciones en la imaginación, y el resultado de esta experimentación interna -que es el pensamiento- puede proseguir en interacción con los acontecimientos nudos o crudos.”* (Iw.1.132)

Esta cita da clara muestra de que, desde el punto de vista de Dewey, el pensamiento supone al lenguaje, y de que esa experimentación interna no sólo es lingüística, sino que puede proseguirse como forma de interacción con los acontecimientos mismos. Más aun, el pensamiento reflexivo, en tanto diferente de la mera fantasía, y la investigación, en tanto diferente de la mera especulación, supone esa prosecución de la interacción. La investigación y el pensamiento reflexivo son procesos que suponen el lenguaje y que no pueden reducirse a meros procesos mentales subjetivos, sino que son formas de interacción orgánicas que suponen por ello mismo un sujeto y un medio en interacción. Son formas de la conducta inteligente, tipos de respuesta que los seres humanos hemos desarrollados para habérmolas con las situaciones problemáticas que se nos presentan.

La segunda de las objeciones anticipadas resulta, en cambio, más significativa. Los términos *argumentación e investigación* no sólo tienen alcan-

ces diferentes, sino que incluso el primero, en el uso de Toulmin, adquiere un sentido bien delimitado. El estudio de Toulmin se auto-limita a lo que llama argumentos *justificatorios* (2007, p. 30), entendiendo que, si bien hay otros usos o funciones de los argumentos, la justificación o defensa de afirmaciones sólidas es su función primaria, siendo las restantes derivadas. De acuerdo con esta idea de argumento justificatorio, la situación básica que el teórico de la argumentación debe tener presente es una en que un sujeto intenta dar razones para sostener una afirmación que ya ha sido formulada, al menos implícitamente. En efecto, algo así parece desprenderse de la siguiente cita de Toulmin: *“Imaginemos, por tanto, que alguien ha realizado una aseveración y que el respaldo que ha expuesto en su apoyo ha sido puesto en entredicho. La pregunta entonces es: ¿cómo puede elaborar un argumento en defensa de la aseveración original?, ¿cuáles son los modos o la crítica y la evaluación apropiados para considerar los méritos del argumento que está presentando?”* (2007, p. 30).

A diferencia de esto, tanto el pensamiento reflexivo como la investigación son entendidos como procesos mediante los cuales llegamos a una conclusión y no como el proceso mediante el cual damos razones que justifiquen la conclusión a la que ya hemos arribado. En términos de Dewey, la investigación comienza con la duda, es decir, comienza al presentársenos una situación problemática, y finaliza con el establecimiento de la creencia, o mejor de una aserción garantizada. Esto es, la *conclusión* no tiene porqué estar disponible desde el comienzo mismo del proceso. La investigación no es el proceso de justificación de una creencia de la que ya disponemos, sino el proceso de elaboración de aseveraciones garantizadas. Cabe mencionar, además, que desde el punto de vista de Dewey la distinción entre justificación y descubrimiento, aquí supuesta y que tiende a separar el conocimiento o la creencia del proceso de investigación, no sólo resulta cuestionable sino que es una de las causas de la confusión que, desde su punto de vista, reinaba en la lógica. En palabras de Dewey: *“[L]a idea de que se puede establecer cualquier conocimiento particular con independencia de que sea la consumación de una investigación y que el conocimiento en general se puede definir aparte de esta conexión, constituye una de las fuentes de la confusión que reina en la teoría lógica.”* (lw.12.16).

Cabe mencionar que, en este punto, la posición de Dewey resulta, al

menos desde el punto de vista de la teoría del conocimiento, más actual que la expresada por Toulmin en LUA, habida cuenta de que la distinción entre contexto de descubrimiento y justificación ha sido, en gran medida, abandonada (Marcos, 2000).

Nos encontramos aquí con una diferencia que no puede ser reducida, y que incluso marca una divergencia entre las ideas lógicas de Dewey, de un lado, y las de Toulmin y otros teóricos de la argumentación contemporáneos. Acaso un modo de apuntar tal diferencia sea señalar que el objeto de estudio que reclama para sí la teoría de la argumentación contemporánea es otro que el que Dewey proponía para su Lógica. El objeto de estudio construido por la teoría de la argumentación es, más bien, la situación en que un sujeto posee ya una tesis o conclusión pre-fabricada y busca la manera mejor, correcta o adecuada para lograr que otros la acepten. Esa idea está presente, también, en la definición de Perelman y Olbrechts-Tyteca de la argumentación como el intento de influir en el grado de adhesión a una tesis por parte de un auditorio. Lo mismo ocurre en el modelo pragmatodialéctico. Para intentar resolver una diferencia de opinión, lo primero que hay que establecer es que hay de hecho una diferencia de opinión, para lo cual resulta necesario establecer cuál es o cuáles son los puntos de vista en juego. Por su parte, la analogía jurídica de Toulmin refuerza este mismo supuesto: quien se presenta a litigar tiene ya una determinada pretensión que intentará justificar frente al jurado. En palabras de Toulmin: *“Efectivamente, la lógica trata no de la manera en que inferimos ni sobre cuestiones de técnica: su objetivo principal es retrospectivo y justificatorio, pues trata de los argumentos que pueden esgrimirse a posteriori con el fin de apoyar nuestra pretensión de que las conclusiones a las que hemos llegado son conclusiones aceptables porque pueden justificarse”* (Toulmin, 2007, p. 23).

En este sentido, tal vez el factor determinante del resurgimiento de la teoría de la argumentación en el siglo XX, y de su constitución como disciplina más o menos autónoma, sea el de haber recortado o recuperado el fenómeno de la argumentación así entendido como objeto de análisis para la lógica y la filosofía. Así, el trabajo de Dewey parece resultar previo, en un sentido que va más allá de la cuestión meramente cronológica, al resurgimiento de la teoría de la argumentación en el siglo XX.

6. Consideraciones finales

De acuerdo con lo que hemos desarrollado en estas páginas, resulta que, aun cuando cabe trazar una distinción entre una perspectiva pragmática y una pragmatista, la distinción no debe implicar que la atribución de una de ellas a un autor sea una razón para la exclusión de la otra. Antes bien, la perspectiva pragmatista de Dewey parece incluir como uno de sus componentes una perspectiva pragmática acerca del lenguaje. Así, habiendo reconocido la presencia de una perspectiva pragmática en la teoría de la argumentación de Toulmin, quedó abierta la pregunta acerca de su compromiso con una perspectiva pragmatista. En esta dirección, hemos argumentado que en lo que hace a los lineamientos programáticos para la transformación de la lógica hay una proximidad muy significativa en las propuestas de Dewey y Toulmin. Más aún, como hemos visto, en su introducción al libro de Dewey, Toulmin le atribuye un programa muy similar al suyo, pese a que cuando escribe y publica *LUA* no reconozca su filiación pragmatista y deweyana. Incluso, como argumentamos, cuando busca diferenciarse de Dewey, lo hace al costo de ofrecer una interpretación, al menos, cuestionable de las ideas lógicas de Dewey. Las semejanzas van incluso un poco más allá de los lineamientos programáticos, dado que, como vimos, la propia diferencia entre datos y garantía, desarrollada por Toulmin, encuentra antecedentes relevantes en la obra de Dewey. Esta filiación resulta en alguna medida reconocida tardíamente por el propio Toulmin. Acaso no sea erróneo suponer que al momento de la publicación de *LUA* su autor haya caído presa de los mismos prejuicios y el mismo desdén que, en sus palabras, sus colegas británicos habían mostrado hacia la obra de Dewey. Después de todo, tuvieron que pasar todavía algunos años para que, de la mano de pensadores como Apel, Habermas y Rorty, el pragmatismo clásico vuelva a leerse de un modo más amigable. Por supuesto, lo que hemos sostenido no implica que las propuestas de los autores sean idénticas, y tampoco que la propuesta de Toulmin se reduzca a repetir la de Dewey. Persisten diferencias destacadas, e incluso la propuesta de Toulmin contiene aportes que, como es sabido, han tenido una gran influencia en el desarrollo de la teoría de la argumentación. Como hemos visto, existen diferencias importantes entre la investigación, que es el objeto de estudio de la lógica tal como es

entendida por Dewey, y los argumentos justificatorios tal como son entendidos por Toulmin.

Frente a esto, tal vez alguien podría señalar lo siguiente: dado que los programas de Dewey y Toulmin versan acerca de cosas distintas, de actividades y prácticas diversas, son programas distintos y el intento de compararlos resulta un tanto ocioso. Criticar a uno por no adecuarse al otro sería, y para usar una expresión de Toulmin, como criticar a un simio por no ser un hombre o a un cerdo por no ser un puercoespín. Sin embargo, Dewey y Toulmin tenían la misma pretensión: realizar una reforma de la lógica. Pero además, hay otra cuestión importante que debe ser tenida en cuenta. Como se mencionó, la preocupación por la enseñanza de la lógica y la argumentación ha sido uno de los factores que han impulsado el desarrollo de la teoría de la argumentación contemporánea. Asimismo, la preocupación por la educación, y por una educación para la democracia, ha sido una preocupación que Dewey llevó consigo durante toda su vida. Incluso, su obra *How We Think*, contiene un resumen de sus ideas lógicas elaborado a los efectos de discutir el modo en que puede y debe enseñarse el pensamiento reflexivo. Desde su punto de vista, sería un error, y un resabio de la vieja distinción entre forma y contenido, pretender enseñar a argumentar a partir de unas cuantas recetas, en el sentido de consejos para buscar las razones que permitan convencer a otros de una tesis cualquiera. En lugar de ello, la enseñanza del pensamiento reflexivo, debería promover las habilidades y actividades que permitan *formar* creencias adecuadas de un modo adecuado. En otros términos, la cuestión pedagógicamente importante sería la de enseñar no a justificar una creencia cualquiera, sino a formarnos las creencias adecuadas, *i.e.*, aquellas que son resultado de procesos responsables de investigación. Con esto último, no se pretende reeditar la discusión entre Sócrates y lo sofistas en torno a los dilemas epistémicos y éticos implicados en la enseñanza de la retórica, sino más bien recordar las críticas de Descartes al uso escolástico de la silogística, habida cuenta del riesgo del empleo de “argumentos de cajón”, ineficaces a la hora de aumentar y mejorar nuestras creencias.¹⁸

¹⁸ Esta expresión, así como la interpretación de las críticas de Descartes a la escolástica han sido tomadas de Cottingham (1995, pp. 19-20).

Pero tal vez la divergencia no tiene por qué ser llevada tan lejos. Después de todo, para Toulmin la función justificatoria de los argumentos es una de sus funciones, y por otro lado, para Dewey el proceso retrospectivo de búsqueda y formulación de razones para justificar creencias juega un rol positivo por cuanto permite revisar, aclarar, rever, o ejercer el control sobre los pasos que han sido dados en la marcha de la investigación. Así planteada, la diferencia parece ser más bien de énfasis. Los aportes de Toulmin y de Dewey constituirían dos enfoques lógicos que toman como punto de partida aspectos diferentes de un mismo fenómeno, es decir, el modo en que pueden establecerse conclusiones fundadas. Sin embargo, casi como un reflejo pragmatista, podemos sospechar que tal diferencia, como cualquier distinción que intentemos trazar, ha de tener consecuencias prácticas si se trata de una verdadera diferencia. Y acaso estos dos enfoques tengan consecuencias divergentes en lo que respecta a la enseñanza de la lógica. Tal vez, en la diferencia entre enseñar a justificar creencias y enseñar a investigar problemas radique la diferencia de méritos entre ambos enfoques.

Obras citadas

- Bermejo Luque, Lilian. "La concepción retórica del valor de la Argumentación." En C. Santibáñez y B. Riffo, *Estudios de argumentación y retórica. Teorías contemporáneas y aplicaciones* (pp. 39-56). Concepción: Editorial Universidad de Concepción, 2007.
- Bermejo Luque, Lilian. "El programa de Los usos de la Argumentación de Stephen Toulmin." En R. Marafioti y C. Santibáñez Yáñez (Coords.), *Teoría de la argumentación. A 50 años de Perelman y Toulmin* (pp. 17-38). Buenos Aires: Biblos, 2010.
- Bernstein, Richard J. *Praxis and Action: Contemporary Philosophies of Human Activity*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1971.
- Bernstein, Richard. *The Pragmatic Turn*. Cambridge: Polity, 2010.
- Bitonte, María Elena y Matienzo, Teresita. "La razonabilidad como garantía en la teoría de Stephen Toulmin." En R. Marafioti y C. Santibáñez (Coords.), *Teoría de la argumentación. A 50 años de Perelman y Toulmin* (pp. 59-79). Buenos Aires: Biblos, 2010.
- Brandom, Robert. *Perspectives on Pragmatism: Classical, Recent and contemporary*. Cambridge: Harvard University Press, 2011.
- Brandom, Robert. "Pragmatics and Pragmatisms." In J. Conant and U. Zeglen

- (Eds.), *Hilary Putnam: Pragmatism and Realism* (pp. 40-58). London: Routledge, 2005.
- Cottingham, John. *Descartes*. México D. F: UNAM, 1995.
- Dewey, John. *Cómo pensamos. Nueva exposición de la relación entre pensamiento y proceso educativo*. Barcelona: Paidós, 1989.
- Dewey, John. *Lógica: Teoría de la Investigación*. México D.F: FCE, 1954.
- Dewey, John. *The later Works of John Dewey, 1925-1953. 15 vols.* Carbondale and Edwardsville: Southern Illinois University Press, 1984.
- Dewey, John. *The Quest for Certainty: A Study of the Relation of Knowledge and Action*. New York: Putnam, 1929.
- Esteban Cloquell, José Miguel. *Variaciones del Pragmatismo en la filosofía contemporánea*. Cuernavaca: Ediciones Mínimas, 2006.
- Faerna, Ángel. *Introducción a la teoría pragmatista del conocimiento*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores, 1996.
- Hitchcock, David and Verheij, Bert (Eds.). *Arguing on the Toulmin Model: New Essays in Argument Analysis and Evaluation*. Dordrecht: Springer, 2006.
- Johnson, Ralph. *Manifest Rationality: A Pragmatic Theory of Argument*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates, 2000.
- Marafioti, Roberto y Santibáñez, Cristián (Coords.). *Teoría de la argumentación. A 50 años de Perelman y Toulmin*. Buenos Aires: Biblos, 2010.
- Marcos, Alfredo. *Hacia una Filosofía de la Ciencia amplia*. Madrid: Tecnos, 2000.
- Menand, Louis. *The Metaphysical Club: A Story of Ideas in America*, New York: Farrar, Starus and Giroux, 2002.
- Nagel, Ernest. "Introduction." In J. Dewey, *Logic: The Theory of Inquiry* (pp. 104-110). Carbondale and Edwardsville: Southern Illinois University Press, 1984.
- Naishtat, Francisco. *Problemas filosóficos en la acción individual y colectiva: una perspectiva pragmática*. Buenos Aires: Prometeo, 2005.
- Palau, Gladys y Colaboradores. *Lógicas Condicionales y razonamiento de sentido común*. Buenos Aires: Gedisa, 2004.
- Perelman, Chaïm y Obrechts-Tyteca, Lucie. *Tratado de la Argumentación. La nueva Retórica*. Madrid: Gredos, 2006.
- Putnam, Hilary. "Comment on Robert Brandom's paper." In J. Conant and U. Zeglen (Eds.), *Hilary Putnam: Pragmatism and Realism* (pp. 59-65) London: Routledge, 2005.
- Putnam, Hilary. "Preface." In N. Goodman, *Fact, Fiction, and Forecast* (pp. viii-ix). Cambridge: Harvard University Press, 1983.
- Ratner, Sidney. "John Dewey, Empiricism, and Experimentalism in the Recent Philosophy of Mathematics." *Journal of the History of Ideas* 53 (3) (1992): 467-479.

- Santibáñez, Cristián. “Los usos de la argumentación: *éretórica, dialéctica o pragmática?*” En R. Marafioti y C. Santibáñez (Coords.), *Teoría de la argumentación. A 50 años de Perelman y Toulmin* (pp. 181-204). Buenos Aires: Biblos, 2010.
- Simon, Harriet and Walsh, Bridget. “Textual Commentary”. In J. Dewey, *The later Works of John Dewey, Vol. 8* (lw.8.381-393). Carbondale and Edwardsville: Southern Illinois University Press, 1984.
- Toulmin, Stephen. *Los usos de la argumentación*. Barcelona: Península, 2007.
- Toulmin, Stephen. “Introduction.” In J. Dewey, *The Quest for Certainty* (pp. 1925-1953). Carbondale and Edwardsville: Southern Illinois University Press, 1984.
- Toulmin, Stephen. “Reasoning in theory and practice”. In D. Hitchcock and B. Verheij (Eds.), *Arguing on the Toulmin Model: New Essays in Argument Analysis and Evaluation* (pp. 25–29). Dordrecht: Springer, 2006.
- Toulmin, Stephen. *An examination of the Place of Reason in Ethics*. Cambridge: Cambridge University Press, 1950.
- Toulmin, Stephen. *Cosmópolis. El trasfondo de la modernidad*. Barcelona: Península, 2001.
- van Eemeren, Frans, Grootendorst, Rob and Snoeck Henkemans, Francisca. *Fundamentals of Argumentation Theory*. Mahwah, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, 1996.